



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No.	05001 40 03 007 2021 01066 00
Decisión	Requiere previo a reconocer personería

Se incorpora en archivo 027, escrito proveniente de la Dr. Aura M. Gaviria Naranjo, quien actúo como apoderada dentro de la etapa de negociación de deuda a favor de COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO, no obstante, se verifica, que el poder a ella otorgado en la etapa de negociación, se circunscribía a la audiencia convocada por el centro de conciliación, razón por la cual, previo a reconocerle personería para continuar actuando como apoderada del acreedor enunciado, deberá a llegar al proceso, poder a ella otorgado con las facultades conferidas.

De tal suerte y una vez surtido el requerimiento efectuado, se emitirá pronunciamiento respecto a su solicitud.

En otro sentido, se requiere al deudor, a fin de que notifique al liquidador nombrado GABRIEL GAIME CELI OSSA, el auto del 21 de febrero del 2023, visible en archivo 26, con el propósito de posibilitar su posesión y darle continuidad al proceso, la notificación de la presente providencia deberá efectuarla dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. (Artículo 317 numeral 1 del C. G. del Proceso).

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076** hoy **16 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2563067f59078a2f4dac0c93a69afcc942f9af2687509a5aa44445ad89c40a44**

Documento generado en 15/05/2023 11:51:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>